



### REQUISITOS PARA OBTENER PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

1. Estar al día en el pago de impuestos municipales y la propiedad debidamente declarada.
2. Plano Catastrado del lote visado por la municipalidad. Si el lote está inscrito a nombre de otra persona, debe presentar una nota donde se le autoriza construir en el lote.
3. Alineamiento por Previsión vial del MOPT, en caso de estar frente a ruta nacional o alineamiento pluvial del INVU, para retiros relacionados a cuerpos de agua.
4. Presentar los planos constructivos visados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. En caso de obras de mantenimiento menor, se aplicará el artículo 3 BIS del Reglamento de Contratación de Servicios de Consultoría. Viviendas de Interés Social deben presentar copia de la declaración jurada del profesional responsable.
5. Constancia de pago de póliza del INS, (retirar antes la boleta correspondiente en la Municipalidad).
6. Visto Bueno de que Coope Santos R.L., puede brindarle electricidad en su propiedad.
7. Certificado de Uso de Suelo.
8. Visto Bueno de que el acueducto más cercano le puede brindar agua potable en su propiedad. En caso de contar con agua propia, deberá presentar estudio de potabilidad del líquido y una declaración jurada autenticada, que tiene derecho de uso sobre la naciente o pozo.
9. Llenar la Boleta del Permiso de Construcción y traerla firmada por el profesional responsable de la construcción (esta se retira en la Municipalidad).
10. Las inspecciones a las propiedades se realizarán todos los martes de cada semana.
11. En caso de que la construcción se inicie antes de estos trámites, el propietario deberá cancelar una multa del 50% sobre el permiso de construcción.
12. La construcción será visitada periódicamente por los inspectores municipales, por lo que todos los documentos deben permanecer en el sitio de la construcción.
13. Cualquier duda o comentario que tengo al respecto sobre un trámite de permiso de construcción, podrá hacerlo personalmente con el ingeniero municipal los días miércoles, sino pudiera ese día, deberá gestionar con antelación una cita en ventanilla única para otra fecha.
14. Los permisos de construcción son exclusivos para las obras que se describen en planos constructivos, cualquier obra extra, deberá realizar otro trámite independiente.
15. Debe colocar en un lugar visible, el rótulo de permiso de construcción que se entrega al momento de cancelar el respectivo permiso municipal.

